



15096
382 471

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ru - jg

DEPARTAMENTO DIPLOMÁTICO
Sección América

C I R C U L A R N° 73

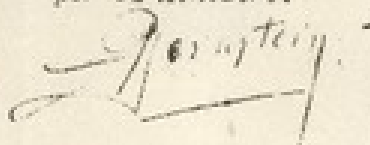
SANTIAGO, 23 septiembre 1948

Cómplesse comunicar a US. que el Gobierno ha resuelto mantener la continuidad de sus relaciones diplomáticas con la República de Nicaragua, en virtud de la Resolución XXXV de la Novena Conferencia Internacional Americana de Bogotá, cuya parte resolutive dice como sigue:

- 1.- que es deseable la continuidad de las relaciones diplomáticas entre los Estados Americanos.
- 2.- que el derecho de mantener, suspender o reanudar relaciones diplomáticas con otro Gobierno no podrá ejercerse como instrumento para obtener indirectamente ventajas injustificadas conforme al derecho internacional.
- 3.- Que el establecimiento o mantenimiento de relaciones diplomáticas con un Gobierno no anula el juicio acerca de la política interna de ese Gobierno.

Ha sido designado Encargado de Negocios ad-interim en Managua, el señor don LUIS O. LEIVA OLAVARRIA, Cónsul General de Chile en el Brasil y antiguo funcionario del Servicio Exterior, quien asumirá próximamente su cargo.

DIOS GUARDE A US.
por el Ministro.



AL SEÑOR

Circular N° 73, 1948 sept. 23, Santiago [manuscrito]

Libros y documentos

AUTORÍA

Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

Circular N° 73, 1948 sept. 23, Santiago [manuscrito]. 1 h. ; 33 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile